



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 22 de enero de 1962

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1955)

Núm. 17

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre de cada Ayuntamiento, quedando a cargo de los señores Alcaldes el cuidado de mantenerlo hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los números de este Boletín coleccionados oídos oídos se guarden en un lugar seguro, cuidando de su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 244

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Circular — Vías pecuarias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha sido aprobada la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Utebo, por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de igual mes y año), cuyo texto es el siguiente:

"Ilustrísimo señor: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Utebo, provincia de Zaragoza, y

Resultando que dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación en las vías pecuarias del término municipal de referencia, se procedió por el Perito agrícola del Estado D. Ricardo López de Merlo, adscrito a la misma, al reconocimiento e inspección de los pasos de ganados, así como a redactar el proyecto de clasificación, valiéndose para ello de antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, y como elementos supletorios de juicio información testimonial practicada en el Ayuntamiento

de Utebo y planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fue sometido a la reglamentaria exposición al público, sin que durante su transcurso, que fue debidamente anunciado, se produjera protesta o reclamación alguna, siendo más tarde devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los favorables informes de las Autoridades locales, postura también compartida por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza y del Sr. Ingeniero agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias que dirigió técnicamente los trabajos de clasificación;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio lo informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades que ha de atender, sin que se produjera protesta o reclamación alguna durante la exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Utebo, provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

##### Vías pecuarias necesarias

Colada de la Cantera. — Anchura de diez metros (10 metros) en su recorrido.

Colada de El Tiemblo. — Anchura de diez metros (10 metros) en su recorrido.

Colada del Soto a la Barca. — Anchura de diez metros (10 metros) en el tramo comprendido desde el casco urbano hasta el camino de la Barca, y de cinco metros (5 metros) desde tal camino hasta el río Ebro.

##### Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero-abrevadero de Almoza-ra. — Enclavado en la Colada de la Cantera, ocupa una superficie de dos áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes a doscientos cuarenta metros cuadrados.

Descansadero de El Tiemblo. — Enclavado en la Colada del mismo nombre; ocupa una superficie de una hectárea, equivalente a diez mil metros cuadrados.

Abrevadero del Escurridero Bajo. — Enclavado en la Colada de El Tiemblo; ocupa una superficie de cincuenta centiáreas, equivalente a cincuenta metros cuadrados.

Abrevadero del Escurridero Alto. — Enclavado en la Colada del Sotó a la Barca, ocupa una superficie de treinta centiáreas, equivalentes a treinta metros cuadrados.

No obstante cuanto antecede, en aquellos tramos de vías pecuarias afectados por condiciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho creadas al amparo del artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, todo ello de obligada consideración, la anchura de los expresados tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Si en el término municipal existieren otras vías pecuarias aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las oportunas adiciones.

Cuarto. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que impliquen modificación de las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas, precisarán la oportuna autorización de este Ministerio, si procediera, por lo que deberán ser previamente puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

Quinto. Una vez firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en ella contenidas.

Sexto. La presente resolución será publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, y agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de 17 de julio de 1958, en armonía con lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.

P. D., Santiago Pardo Canalis,

Al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

Zaragoza, 18 de enero de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION QUINTA

Núm. 230

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Antonio García Díez ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Padre Manjón, Monterde, San Rafael, Argel, Barcelona y Santa Teresita.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de enero de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 231

D. Francisco Vives Martínez ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de calzadas en el Paseo de Colón, entre la Institución Sindical "Virgen del Pilar" y el Cabezo Buenavista.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón de contrato.

Zaragoza, 13 de enero de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 189

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1961.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, siendo las trece y cuarenta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. José Paricio Frontiñán. Asistieron los Tenientes de Alcalde: D. José M.<sup>a</sup> Franco de Espés y Domínguez, D. Luis Blasco del Cacho y D. Mariano Arribas Fuertes. Concejales: D. Francisco Navarro Anguela, D. Antonio Narro de Povar, D. Félix-Domingo Sesma Catalán, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Máximo García Vela, D. Tomás Colás Minguillón, D. Luis Marqueta Roy, don Miguel Pellicer Cirac y D. Juan Agüeras Artiach. Secretario accidental, D. Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia: El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, por hallarse en viaje oficial; los Tenientes de Alcalde señores Mur, Beltrán y Malumbres, y los Concejales señores Rodeles, Alierta, López Mardones, Serrano y Sánchez, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterado del permiso otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para la modificación, con carácter permanente, del itinerario señalado en la Orden ministerial de concesión de la línea de autobuses entre Zaragoza y Aeropuerto.

—Comparecer ante la Jefatura de Obras Públicas en la información abierta relativa a la concesión de un servicio de autobuses entre el cruce de la carretera de Garrapiniellos y el Aeródromo del General Sanjurjo, en los términos que se expresan en el dictamen.

—Aceptar la propuesta del Ministerio del Ejército en relación con las obras de abastecimiento de aguas a la Academia General Militar y zonas adyacentes, en las condiciones que se expresan en el dictamen. Se reconoce a favor del

Ministerio del Ejército un crédito, importante la cantidad de pesetas 6.814.330'48, en concepto de devolución del anticipo hecho por el mismo de la aportación neta municipal, cantidad a reintegrar a dicho Ministerio en cuatro anualidades, sin intereses, de pesetas 1.703.582'62, comenzando en 1962 y concluyendo en 1965. En cuanto al posible mayor importe a que pudiesen ascender las obras, el Ayuntamiento contrae la obligación de satisfacerlo en la misma proporción que actualmente participa en el costo total del proyecto. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que, conservando el espíritu del acuerdo, lleve a cabo las gestiones necesarias y realice los ingresos en la forma que se estime oportuna para llevar a feliz término la operación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

#### Núm. 172

*Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1961.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria siendo las trece cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. José Paricio Frontiñán, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes y D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario accidental, D. Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder la tierra que solicita en Villamayor, a canon, D. Manuel Tena, D. Amadeo Sacacia y D. Martín Fernando.

—Desestimar petición de D. Javier Maza, que solicita se le permita construir corral en Juslibol, por improcedente.

—Autorizar a D. Manuel Cecilio para construir una cueva en el monte «Sarda Soltera», en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja D. Apolinar Melgares, y alta desde igual fecha D.<sup>a</sup> Divina Gálvez Melgares, en el disfrute de un terreno en el barrio de Juslibol.

—Rectificar la ficha de cultivo correspondiente a D. Emiliano Ortega.

—Renovar la póliza del seguro de incendios correspondiente al grupo escolar «Marcelino López Ornat».

—Fijar la pensión de jubilación por cumplimiento de edad reglamentaria de D. Rafael Latorre Pina, Auxiliar administrativo.

—Conceder la pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Trinidad Lausín Gracia, viuda del jubilado D. Zacarías Carrilla Causada.

—Conceder la pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Emilia López Ramos, viuda de D. Mariano Gavara Ceamanos, jubilado.

—Abonar el premio de natalidad a D. Miguel Morer Pérez, Jefe de Negociado Letrado.

—Abonar a D. José M.<sup>a</sup> Villamor Arillas el premio de natalidad.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal del Negociado de Estadística en la copia del cuaderno del padrón municipal.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia el importe de los gastos ocasionados en dicho Centro por el empleado municipal D. Máximo Gracia Ventura.

—Abonar a la Maternidad Provincial los gastos ocasionados en la misma por la esposa del empleado municipal D. Luis García Medrano.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en dicho establecimiento por la esposa del empleado municipal D. Fructuoso Gracia.

—Abonar a la Clínica «Villa Elena» los gastos ocasionados en la misma por la hija del funcionario municipal D. Félix Caveró Rodrigo.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por el funcionario municipal D. Pascual Durán Villagrasa.

—Abonar a la Clínica «Villa Elena» los gastos ocasionados en la misma por la esposa del funcionario municipal D. Tomás Marcén.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por el empleado municipal D. Pascual Durán.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por D.<sup>a</sup> Gumersinda Gilleró Santolaria.

—Efectuar las reparaciones necesarias en el grupo escolar «Joaquín Costa».

—Llevar a cabo las obras necesarias en la escuela del Lugarico de Cerdán.

—Realizar las obras que se precisen en el alumbrado de la escuela «Juan José Lorente».

—Desestimar la petición de don Abel Aldama Inoriza, Director de la S. A. «Electra Camarera», referente al abono de los recibos por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y escuelas de los barrios de Villamayor y Peñaflo, correspondientes a los años 1953 a 1956, ya que la Corporación acordó no abonárselos por haber prescrito su derecho.

—Quedar enterada de un escrito del representante de «Tabacalera», S. A., en el que da cuenta del nombramiento en propiedad de doña Concepción Ortega Montoya para la expendedoría de la Casa Consistorial.

—Imprimir 2.000 bonos de 5 pesetas para reparto entre los pobres con motivo de las fiestas de Navidad.

—Conceder matrícula gratuita en la Escuela Oficial de Jota a la hija de D. Fernando Gil Campos.

—Liquidar cuarenta y siete cargos de la Agencia ejecutiva.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta la Muy Ilustre Comisión de Festejos por la atención de gastos ocasionados durante las pasadas fiestas del Pilar.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación parcial de la calle de Moncayo.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de la calle Arzobispo Soldevila.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de Tírruel.

—Devolver a «Constructora Ibero-Americana» la garantía complementaria que constituyó para responder de las obras de instalación

Núm. 172

de servicios de pavimentación, agua y alcantarillado en el Paseo de la Independencia y plaza de España.

—Rectificar la notificación remitida a la «Sociedad Inmobiliaria Calvo Sotelo, 11», S. A., relativa al acuerdo corporativo por el que se denegó el abono de la cantidad fijada para construcción de un muro de contención de tierras en las calles de Arzobispo Doménech y Royo, en el sentido de notificar a la citada Sociedad los recursos que pueden entablar contra el citado acuerdo municipal.

—Celebrar subasta para contratar las obras de señalización semafórica para ordenación de tráfico en el cruce de las calles de Barbasán y Paseo de Fernando el Católico, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 153.353'01 pesetas.

—Aprobar el proyecto y adjudicar mediante concier o directo a D. Sebastián Xifré las obras de cruces subterráneos para alumbrado público en las calles Rodrigo de Rebolledo y Salvador Minguijón, por la cantidad de 41.000 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación que se hizo en el acto de la subasta a «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., de las obras de pavimentación parcial de la calle de Avila, por 321.911'50 pesetas.

—Previa declaración de urgencia se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que la Excm. Corporación municipal comparezca en el recurso de apelación interpuesto por D. Salvador Trasobares Aparicio y doña Isabel Puértolas Palacio, contra el Plan general de ordenación de la ciudad, y así se acordó.

—Seguidamente, la Comisión Permanente quedó enterada de escritos del Sr. Director de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación Nacional de Atenas y del Sr. Profesor de Derecho de la Universidad de Koln, en los que expresan su profunda gratitud por las atenciones y agasajos que se les dispensaron durante su estancia en nuestra ciudad con motivo de las reuniones científicas celebradas por el Consejo de Europa, dedicando calurosos elogios a Zaragoza y a España.

Se levantó la sesión a las trece cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1961.— El Secretario general, Luis Aramburo.— V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1961.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas y quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontiñán, D. José María Franco de Espés Dominguez, D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Buil y D. Antonio Beltrán Martínez. Secretario general, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado las oposiciones para la provisión de seis plazas de Auxiliares administrativos, nombrando a las siguientes opositoras: D.ª María José Zaldivar Iglesias, D.ª María Pilar Abad Gavin, D.ª María Pilar Giménez Hernández, D.ª Isabel Melús Pelayo, D.ª María del Carmen García Gutiérrez-Ravé y D.ª María Dolores Iglesias Esquillor.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición para la provisión de una plaza de sepulturero del Cementerio Católico de Torrero, nombrando a don Manuel Solanas Sánchez.

—Nombrar accidentalmente Jefe de Negociado Letrado a D. Manuel Prades Deop, y Oficial Letrado a doña José María Cabello.

—Nombrar accidentalmente Recaudador de la Depositaria municipal a D. Leonardo Vallejo Martín.

—Aprobar facturas presentadas por diversos trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Adjudicar la tierra que solicitan a canon los siguientes señores: don Martín López, D. Francisco Biel, don Alejandro Marín y E. José Bergué.

—Desestimar instancia de D. Bernardo Rodríguez en la que solicita se le conceda una cueva en el monte de Torrero, por improcedente.

—Denegar petición de D. Félix Vicente en la que solicita se traspase a Tomás Martínez la cueva 144 del

barranco de las Flores, de Juslibol, por considerarlo improcedente.

—Dejar sin efecto acuerdo declaratorio de caducidad de una era en el barrio de Juslibol, solicitado por don Julio Vera.

—Contestar en la forma que se indica en el dictamen a D. Alejandro Castelreanas sobre baja de la tierra que cultiva a canon.

—Devolver el depósito constituido por D. Juan Lobera como adjudicatario de la casa número 30 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín.

—Sustituir la caja del camión "Ebro", Z-13729, adjudicando el trabajo a "Talleres Pepín".

—Quedar enterada del fallecimiento del Maestro matarife D. Dionisio Martínez Vela.

—Proceder a la jubilación por imposibilidad física del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Urbano Cano Ochando.

—Fijar la pensión de jubilación por cumplimiento de edad reglamentaria a don Pedro Conil Pérez, peón de Montes y Parques.

—Abonar el premio de natalidad a don Félix Viejo de la Cruz, ayudante de matarife.

—Abonar el premio de natalidad a don Pascual Arruego Catalán, chofer municipal.

—Abonar el premio de natalidad a don José Bernad Calvo, matarife.

—Abonar el premio de natalidad a don Ramón Yus Estrada, técnico auxiliar de Servicios Industriales.

Abonar a doña Madrona Felices Julián, viuda de don Juan-José Bazán, guardia municipal jubilado, los haberes devengados y no percibidos.

—Conceder la pensión reglamentaria a doña Carmen Barrachina Gimeno, viuda del guardia municipal don José Pardos Casanova.

—Aprobar las normas para el abono de la paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios y obreros municipales.

—Abonar al personal temporero y eventual la paga extraordinaria de Navidad, con arreglo a las normas aprobadas.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de portera de escuelas.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de guardallavés.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de fontanero.

—Aprobar el reingreso en el cargo de Auxiliar administrativo, en la forma que se indica en el dictamen, de doña Carmen Llamas Larruga.

—Desestimar la petición formulada sobre reingreso en el cargo de doña Consuelo Ubieto Gracia, jubilada, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron aquella jubilación.

—Conceder matrícula gratuita en la Escuela Oficial de Jota a doña María Pilar Ferrer Sánchez.

—Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de un teléfono en el domicilio del señor Oficial Mayor.

—Efectuar la limpieza del depósito de agua de la escuela del barrio de Movera.

—Devolver el depósito constituido por don Francisco Bueno Giménez para responder de la ejecución de las obras de colocación de placas de cerámica en los distritos de la ciudad.

—Efectuar las reparaciones que se indican en la escuela de San Juan de Mozarrifar.

—Efectuar las reparaciones precisas en la caldera de la calefacción del grupo escolar "Joaquín Costa".

—Reparar los radiadores del grupo escolar "Andrés Manjón".

—En el presupuesto municipal para 1962 se refleje el aumento que se indica a las señoritas auxiliares de comedores escolares.

—Que por "Comercial de Gas y Electricidad", S. A., se lleve a cabo la reforma y acoplamiento de las instalaciones de la Casa de Amparo.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan el conserje de la Casa Consistorial, Superiora de la Casa de Amparo, Ingeniero Jefe de Servicios Industriales, Guardería Infantil de Villacampa, Albergue Municipal, Director del Instituto Municipal de Higiene, señor Jefe de la Sección de Gobernación y Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar la liquidación de treinta y nueve cargos, practicada por la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar la factura remitida por don Alejandro Sánchez por obras de reparación del alumbrado en la Alcaldía de San Juan de Mozarrifar.

—Aprobar la certificación remitida por la Confederación Hidrográfica del Ebro como saldo de liquidación de las obras de suministro y montaje de tres grupos electrobomba para la estación elevadora de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca.

—Devolver el aval prestado por el Banco Hispano Americano a don Joaquín Baraza de Veraza, por la cantidad de 5.891'41 pesetas, constituida para responder de la ejecución de las obras de urbanización frente al número 36 de la calle García Sánchez, al hallarse pavimentada dicha calle.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de la Independencia y plaza de España.

—Aprobar el acta de replanteo de instalación de alumbrado público en la calle de Miguel Servet.

—Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación del cruce de la calle Alférez Provisional, ejecutándose dichas obras mediante concierto directo con don Antonio Méndiz Serrano, por la cantidad de 13.105'58 pesetas.

—Aprobar el presupuesto remitido por la Delegación de Parques y Jardines, importante la cantidad de pesetas 70.751'10, para colocación de cercas metálicas y artísticas para protección de los jardines del paseo de la Independencia, contratándose mediante concierto directo con la Empresa "Alambres y sus Aplicaciones", S. A., por la cantidad indicada.

—Aprobar el presupuesto, importante 78.749'75 pesetas, para contratar el transporte de plantas y árboles con destino a los distintos jardines de la ciudad, adjudicándose mediante concierto directo a "Transportes Lobera", por 54.481 pesetas, y con el Parque Móvil de Ministerios Civiles, por pesetas 4.268'75.

—Aprobar el presupuesto de pesetas 146.870 para adquisición de plantas y árboles con destino al ornato de los distintos jardines de la ciudad, contratándose mediante concierto directo con don José Casas, por la cantidad de 80.400 ptas., y con don José Acerete, por 25.080 pesetas y 12.420 pesetas.

—Aprobar el presupuesto para la ejecución de las obras de carpintería en el torreón de la Zuda, por pesetas 66.594'20 pesetas, contratándose dichos trabajos, mediante concierto directo, con don José Tramullas, por la cantidad de 47.205'94 pesetas.

—Ampliar las obras de habilitación de la Casa Alcaldía del barrio de Monzalbarba, por 4.453'42 pesetas, de acuerdo con la propuesta redactada por la Dirección de Arquitectura, de las cuales es adjudicatario don Julián Blasco Rajadell.

—Ampliar las obras de habilitación de la Casa Alcaldía del barrio de Villamayor, por 11.097'05 pesetas, de acuerdo con la propuesta de la Direc-

ción de Arquitectura, de las cuales es adjudicatario don Andrés Espinosa Velasco.

—Indemnizar a don Santos Pertejo Vega con 1.200 pesetas, por desperfectos ocasionados en la bodega de la calle Dormer, núm. 5, como consecuencia de la rotura de la tubería general de conducción de aguas frente a dicha finca.

—Aprobar la factura por obras de cruce en el paseo Fernando el Católico con la doble vía Sepulcro-Miraflores, en las de la zanja de cubrimiento, por la cantidad de 28.819 pesetas.

—Previa declaración de urgencia se dio cuenta de un dictamen de la muy ilustre Comisión de Gobernación, proponiendo se apruebe la renovación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1960, que han dado una población de hecho de 326.316 habitantes y de derecho 303.975 habitantes.

—El Ilmo. Sr. Alcalde, don Luis Gómez Laguna, se refirió al accidente acaecido días pasados a S. E. el Jefe del Estado, que, por fortuna, ha revestido carácter leve; y propuso se adoptase el acuerdo de cursar un telegrama al Jefe de la Casa Civil de S. E. haciéndole constar nuestro pesar por lo sucedido, así como la satisfacción que sentimos al saber el satisfactorio estado de nuestro invicto Caudillo, y así se acordó.

—Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde dio cuenta del fallecimiento de la virtuosa dama doña Reyes Ruifernández Cano (q. e. p. d.), madre del que fue Teniente de Alcalde de esta Corporación don Juan Manuel de la Aldea, y propuso constase en acta el sentimiento del Concejo por esta desgracia, y así se exprese al Sr. De la Aldea, y así se acordó.

—Igualmente propuso el señor Alcalde se oficie a la Sociedad "Zaragoza Urbana" agradeciendo su rasgo completamente generoso, de ceder el solar que posee sito en la calle del Capitán Portolés, para la construcción del monumental Belén instalado por la Obra Sindical "Educación y Descanso", en colaboración con este Ayuntamiento, siendo su principal artífice el Jefe de aquel organismo don Manuel Rodeles Giménez, el que merece nuestra felicitación y gratitud, y así se acordó.

Se levantó la sesión a las trece treinta horas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1961.  
El Secretario general, Luis Arambuño.  
V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 238

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

#### Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Calatorao. Obra: Abastecimiento de aguas. Presupuesto: 2.014.867'82. Fianza provisional: pesetas 40.297'35.

Ayuntamiento: Almonacid de la Cuba. Obra: Casa del Médico. Presupuesto: 375.230 pesetas. Fianza provisional: 7.504'60 pesetas.

Ayuntamiento: Ejea de los Caballeros (Rivas). Obra: Casa del Médico. Presupuesto: 235.800 pesetas. Fianza provisional: 4.716 pesetas.

Ayuntamiento: Codos. Obra: Casa del Médico. Presupuesto: 279.148'51 pesetas. Fianza provisional: 5.982'97 pesetas.

Ayuntamiento: Almonacid de la Cuba. Obra: Pavimentación. Presupuesto: pesetas 81.883'78. Fianza provisional: Pesetas 1.637'68.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial, Plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de pesetas 6, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar, al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en

cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 % del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a ....." (denominación de la obra).

La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 4 de enero de 1962. — El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" del ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 237

### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota-anuncio relativa a la solicitud de autorización para la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del río Jalón, presentada por «Chocolates Hueso», S. A., en término municipal de Ateca (Zaragoza).*

«Chocolate Hueso», S. A., solicita autorización para abrir un pozo en la margen derecha del río Jalón, en término municipal de Ateca, situado a 7 metros del transformador existente en las inmediaciones del puente de la carretera de Ateca a Munébrega sobre el río Jalón y a 25 metros del citado río, en propie-

dades del peticionario, sin que dicho pozo absorba aguas del río Jalón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Moja, 26, 1.º)

Zaragoza, 12 de enero de 1962. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 193

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale resguardo de trueque de semillas expedido por el almacén de Casetas el día 4 de agosto de 1961, señalado con el número 37, a favor de D. Manuel Casapé Pinilla, del barrio de Garrapinillos, correspondiente a su entrega en el mismo de 560 kilogramos de trigo del tipo IV para su canje por igual cantidad de semilla,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este «Boletín», se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido al correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de enero de 1962. — El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 237

### Magistratura de Trabajo núm. 1

E. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número exhorto 257 de 1961 seguidos a instancia de Rafael González Llanos Moritón, contra Talleres Otal (D. Enrique Otal Landa), por débitos de salarios (ejecución sentencia), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Ocho carretillas metálicas para construcción, nuevas. Valoradas en pesetas 4.000.

Se señala para la subasta el día 17 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de Talleres Otal (D. Enrique Otal), en esta ciudad (calle Royo Villanova, número 19), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el presente año de 1962 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el radero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 240

LEGINENA

José Rodríguez Gabarre, hijo de Eusebio y de Emilia, que nació el día 12 de febrero de 1941.

Núm. 253

TARAZONA

José-Antonio Borja Hernández, hijo de Santos y de Martina, nacido el 23 de noviembre de 1941.

Núm. 252

TAUSTE

José-Luis Larrahona Lerín, hijo de Rufino y de Pilar, nacido en 5 de junio de 1941.

Núm. 248

ARIZA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, con motivo de las obras de apertura de una calle en esta localidad, queda expuesto al público el expediente de esta imposición en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que disponen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ariza, 16 de enero de 1962. — El Alcalde, Francisco Maestro.

Núm. 250

BIOTA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de varias calles de esta localidad y teniendo en cuenta lo prevenido por el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de treinta días y a efectos de reclamaciones.

Biota, 16 de enero de 1962. — El Alcalde, Jenaro Laborda.

Núm. 243

CALATAYUD

Se convoca subasta para la enajenación del camión "Graf-Stif", vehículo usado, basculante, de caja cerrada, "Diesel", de 4 cilindros y 17 HP, de potencia, matrícula Z-12.107, con una tara de 1.519 kilogramos y 2.000 kilogramos de carga máxima.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y sello municipal de 1 peseta, podrán presentarse en la Secretaría municipal, de diez a una de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo que se adjunta.

El tipo de licitación es de 45.000 pesetas en alza.

La fianza provisional es de 1.500 pesetas.

El remate se adjudicará a la proposición más ventajosa.

Los interesados podrán examinar el vehículo en el garaje sito en los al-

macenes municipales de la Puerta de Zaragoza.

Calatayud, 15 de enero de 1962. — El Alcalde, Antonino Gil.

### Modelo de proposición

D. ...., de .... años de edad, de estado ...., de profesión ...., vecino de ...., con domicilio en ...., enterado del pliego de condiciones para la subasta del camión "Graf-Stif", de propiedad municipal, se compromete a su adquisición abonando la cantidad total de ... (en cifra y en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de depósito de fianza provisional por pesetas 1.500 y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Núm. 220

O R E S

### Subasta de maderas

Autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Distrito Forestal, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento maderable:

Monte número 164, denominado "Valdearata", número de pies 625, especie pino, con un volumen de 238 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, 200 estéreos de leñas gruesas, con el plazo de ejecución del año forestal. Pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

a) Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

b) El precio tipo o base de la subasta será el de 65.171'33 pesetas, y el precio índice (25 % más), o sea de 81.464'16 pesetas.

c) El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C, o el provisional.

d) El tanto por ciento de la corteza calculado por este aprovechamiento es el de 26 %.

e) Fianza provisional: 3.258'56 pesetas (5 % tipo tasación).

f) Fianza definitiva: El 10 % del importe del remate.

g) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente.

h) Las plicas, acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración que cita el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a doce de la mañana.

i) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil a aquel en que se haya terminado el plazo de presentación de las mismas, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

j) El proponente tiene la obligación de presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional o un testimonio notarial del mismo.

k) Si quedase desierta esta primera subasta se procederá a una segunda subasta, en el mismo local, hora y bajo las mismas condiciones señaladas para la primera, el día en que se cumplan diez siguientes al en que debió de celebrarse la primera.

Orés, 15 de enero de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 109

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza,

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 160.—Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero y D. José Luis Ruiz Sánchez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de diciembre de 1961.—Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados por el Juzgado de primera instancia núm. 4

de esta capital, en grado de apelación, instados: de una parte, como demandantes y apelantes, D. José María Ibarra Grau, proyectista, casado, y D. José Luis Fabra Muñoz, delineante, casado, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Procurador de los Tribunales D. Rafael Barrachina Mateo, y dirigidos por el Letrado D. Fernando de Miguel Elorz; y de otra, como demandado y apelado, D. Isaac Gracia Lobera, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Isaac Giménez Montañés, y dirigido por el Letrado D. Manuel Ariño Gil, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, y

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad, de fecha 24 de mayo del corriente año, y estimando en parte la demanda interpuesta por D. José María Ibarra Grau y D. José Luis Fabra Muñoz, contra don Isaac Gracia Lobera, debemos condenar y condenamos a este último a que satisfaga a los primeros la suma de pesetas 12.466'69, más los intereses legales que dicha suma devenguen desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta su completo pago; todo ello sin hacer expresa condena en costas en ninguna instancia, por lo que cada parte abonará las originadas por sí y las comunes por mitad.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, con testimonio de la presente, se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, publicándose en el «Boletín Oficial» correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—José Luis Ruiz Sánchez.—(Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de cumplimiento a lo mandado y según dispone el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, a doce de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Ramón Valle.—V.º B.º: El Presidente, Francisco González.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 191

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 126 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, contra Alfonso Hernández Machón, tiene acordada la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de hacerle saber a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia el 13 de diciembre de 1961 se le condenó a cuatro meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 192

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido en providencia de esta misma fecha dictada en el ramo separado de prueba de la parte actora del juicio que se sigue en este Juzgado sobre revisión de renta de finca urbana y otros extremos, promovido por don Crescencio Aranda García, contra don Juan López Santos y otros, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de don Ignacio Bueno López, de doña Tomasa Lafuente y de don Rosendo Gracia García y a la demandada doña Pilar Andrés Cásedas, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 27 de enero actual, a las once y media horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, al objeto de absolver posiciones, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Almunia a doce de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones